

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — T 1 1700

Viernes 18 de Abril de 1958.

Núm. 89

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULARES

Ha tenido entrada en este Gobierno Civil oficio de la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en el que se pone de manifiesto que en la Circular de la Jefatura Superior de dicho Servicio, de fecha 24 de Enero pasado, se dan las normas oportunas para la emisión de los dictámenes periciales que sean solicitados del mismo, en relación con cualquier clase de procedimientos que se sigan por los Tribunales y Juzgados, en materia relacionada con la Administración Local.

En la norma 5.<sup>a</sup> de las citadas, se determina que las «dietas y gastos correspondientes se satisfarán con cargo al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, previa formalización de las cuentas oportunas, con arreglo a las normas vigentes para los funcionarios de Administración Local. Dichas cuentas se elevarán al Servicio Central a través de la Jefatura Provincial respectiva».

Y con el fin de que la citada formalización se realice de modo reglamentario tanto para el caso de emisión de dictámenes como para el de cumplimiento de otras comisiones cuyas dietas y gastos hayan de ser costeadas por dicho Servicio, en el Negociado Primero de este Gobierno Civil obra el modelo al que habrán de atenerse rigurosamente los cuantadantes, a quienes se les pondrá de manifiesto cuando proceda, de acuerdo con las instrucciones que se contienen en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Abril de 1958.

1634

El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementería

#### (Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Villaquilambre, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Villaobispo, señalándose como zona infecta todo el Ayuntamiento, como zona sospechosa el pueblo de Villaobispo y como zona de inmunización, un radio de 25 kilómetros a partir del foco.

Las medidas adoptadas son las reglamentarias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de ferias y mercados.

León, 7 de Abril de 1958.

1636

El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementería

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

El Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Mellanzos, Ayuntamiento de Gradefes, solicita autorización para instalar una tubería de 130 metros de longitud, a 13 metros del eje en la margen izquierda de la Carretera Local de Puente de Villarente a Almanza, Km. 12, Hm. 3, con el fin de aprovechar las aguas de una fuente pública para abrevadero y seguridad contra incendios.

Lo que se hace público para que

los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Gradefes, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

1339

Núm. 451.—76,15 ptas.

### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Burgués Miret, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Noviembre de 1957, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de Caolín, de treinta pertenencias, llamado «El Gredal», sito en el paraje El Fenar, del término de Solana de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, hace la designación de las citadas treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro número 21 de la carretera número 626 que va de La Robla a La Vecilla y desde él y en dirección Este, se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta y en dirección Norte, se medirán 500 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección Oeste, se medirán 600 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección Sur, se medirán 500 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta y en dirección Este, se medirán 300 metros, con lo que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.746.  
León, 6 de Febrero de 1958. — Manuel Sobrino. 599

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández García, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día dos del mes de Diciembre de 1957, a las once horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de mil doscientas pertenencias, llamado «Española», sito en el paraje Valdequirós y otros, del término de Cuadros, Valdesemana y Cabanillas, Ayuntamiento de Cuadros; hace la designación de las citadas mil doscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del poste o mojón indicador del kilómetro quince del ferrocarril que va desde León a Gijón (Renfe).

Desde este punto, con rumbo Sur, se medirán 350 m. a una estaca auxiliar.

Desde ésta con rumbo O. se medirán 4.000 m. a la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo N. se medirán 2.000 metros a la 2.ª estaca; desde ésta con rumbo E. se medirán 6.000 m. a la 3.ª estaca; desde ésta con rumbo Sur se medirán 2.000 m. a la 4.ª estaca; desde ésta con rumbo O. se medirán 2.000 m. y se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.748.  
León, 6 de Febrero de 1958. — Manuel Sobrino. 601

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y

con el núm. 44 del año de 1957, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por don Apolinar Gómez Silva, en nombre y representación de don Gonzalo Mansilla Ramón y don José Mansilla Insunza, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bembibre de fecha de 14 de Octubre de 1957, por el que se impone sanción disciplinaria de seis meses de suspensión de empleo y sueldo a los recurrentes.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — José López Quijada. — Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 1264

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 43 del año de 1957, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por don Fernando Tejerina Alvarez Santullano y don Eduardo García Llorente, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Villafruela del Condado, denegatorio de la reclamación hecha por los recurrentes, por importe de minutas y honorarios devengados en procedimientos distintos.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — José López Quijada. — Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 1264

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Martín-Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados por D. Angel Arce Gómez contra D.ª Balbina Fernández Fernández, se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad de la demandada siguientes:

1.º Un carro de varas, con dos ruedas de llanta de hierro y cubierto con toldo, matrícula de Villadangos del Páramo, núm. 202, valorado en 450 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de los corrientes, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que dicho carro sale a subasta por el precio de valoración; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento

al efecto, el diez por ciento al menos de la tasación, que el vehículo se halla depositado en D. Francisco Gutiérrez, de Villadangos del Páramo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a once de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Martín-Jesús Rodríguez. — El Secretario, Francisco Martínez. 1656 Núm. 498. — 102,40 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, se tramita expediente de declaración de herederos por muerte sin testar de D. Isaac Vega Diez, ocurrida el día 6 de Septiembre de 1957, en su domicilio de Utrero en estado de soltero, careciendo de ascendientes y descendientes y solicitando ser herederos de su hermano, D.ª Matilde y D.ª Rosalia Juana Vega Diez, parientes legítimos en segundo grado colateral en que se acordó llamar por la presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a formular su reclamación en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Riaño a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio Selva Ramos. — El Secretario Judicial, L. Sarmiento. 1552

Núm. 474 — 73,50 ptas.

### Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Gómez Rodríguez, industrial, y vecino que fué de Boñar, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. — Así está acordado en sumario número 10 de 1958, por defraudación.

La Vecilla, 24 de Marzo de 1958. — El Secretario judicial, (ilegible). 1398

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Santa María de Vega

Por el presente se convoca a todos los socios de la Comunidad a junta general ordinaria que se celebrará el próximo día veintisiete del actual, a las doce de la mañana, en el local escuela de Soto, para examinar los asuntos reglamentarios y los de interés general que puedan presentarse.

Puente Almuhey, 3 de Abril de 1958. — El Presidente, José Tejerina Polanco.

1517 Núm. 490. — 34,15 ptas.